

## LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Subsecretaría de Educación Media Superior, la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales.

### CONVOCA A:

**ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA TALENTO AL ESTILO JALISCO, A PARTICIPAR PARA RECIBIR EL “PREMIO ECONÓMICO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL 2025”**

### BASES

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los estudiantes y participantes se considerará dentro de la misma a las y los estudiantes y a las y los participantes, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

**PRIMERA. - Del objetivo:** impulsar y alentar a los estudiantes a identificar problemáticas sociales en sus contextos más cercanos (escolar, social, familiar y comunitario), mediante la implementación de un proyecto de impacto social, en el cual propongan soluciones viables, desarrollando habilidades de liderazgo y participación colectiva con enfoque intercultural, así como generar acciones con impacto positivo en sus comunidades.

**SEGUNDA. - De los participantes:** podrán participar estudiantes de educación primaria, secundaria y media superior de todos los municipios del Estado de Jalisco, inscritos en escuelas públicas o particulares que cuenten con autorización de validez oficial para impartir educación básica y media superior durante el ciclo escolar 2025-2026, y que sean beneficiarios del programa Talento Al estilo Jalisco, de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales.

**TERCERA. - De la modalidad:** la participación será única, individual y por un solo proyecto. Únicamente se podrá acreditar un proyecto de impacto social inédito, elaborado en el marco de las mentorías del programa Talento Al estilo Jalisco.

El proyecto registrado no podrá postularse ni recibir otro premio económico de manera simultánea en convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

**CUARTA. - De las características del proyecto:** el proyecto deberá ser una iniciativa filantrópica, organizada y planificada, orientada a generar valor social mediante la atención a problemáticas concretas en los contextos más cercanos (escolar, social, familiar y comunitario), buscando con ello generar cambios positivos.

Asimismo, el proyecto deberá ser individual, viable, coherente y debidamente argumentado.

**QUINTA. - De los elementos del proyecto:** los proyectos deberán contener los siguientes elementos que evidencien su implementación:

- **Portada del proyecto:** título del proyecto, nombre completo del estudiante y nombre del mentor(a) del programa Talento Al estilo Jalisco.

- **Problematización:** descripción del problema identificado al que se desea contribuir a solucionar.
- **Contextualización:** descripción detallada de cómo la problemática identificada afecta a las personas y el impacto que tienen en la comunidad o lugar donde vive el estudiante.
- **Antecedentes del problema:** documentar investigaciones, estudios previos o análisis realizados por especialistas, investigadores o profesionales, relacionados con la problemática seleccionada.
- **Objetivos:** establecer de forma clara y específica qué se desea lograr con el proyecto, así como las acciones previstas para alcanzar dicha meta.
- **Metodología:** descripción detallada de los pasos a seguir necesarios para alcanzar el objetivo del proyecto de impacto social.
- **Recursos:** descripción de los recursos humanos, materiales, económicos y comunitarios necesarios para la implementación del proyecto de impacto social.
- **Cronograma:** presentación de un cronograma de actividades que indique las fechas de ejecución, duración estimada y metas por cada etapa del proyecto de impacto social.
- **Resultados:** descripción de los avances alcanzados hasta el momento, incluyendo una breve describiendo los logros y beneficios que la comunidad ha recibido a través del proyecto de impacto social. Es importante que el proyecto se encuentre en proceso de implementación y no únicamente en fase de ideación o diseño.

Para la correcta implementación del proyecto de impacto social y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, deberán observarse los elementos del proyecto antes mencionados, los cuales se trabajan en el marco de las mentorías del programa Talento Al estilo Jalisco, ya que cada etapa del programa implica un nivel progresivo de profundidad metodológica y estructural.

**SEXTA. - Del registro:** los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, deberán llenar el formulario disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/PrNet1eTRrv8nRA8>, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 3 de octubre de 2025.

**SEPTIMA. - Del premio económico:** se otorgará un premio económico a los proyectos seleccionados como ganadores, por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en la base OCTAVA de la presente convocatoria.

**OCTAVA. - De los ganadores:** se otorgarán 157 premios económicos a la misma cantidad de proyectos, los cuales serán seleccionados por un Comité Evaluador del programa Talento Al estilo Jalisco, conforme a lo establecido en la base DÉCIMA de la presente convocatoria.

El comité evaluador, revisará los proyectos de impacto social con base en los elementos señalados en la base QUINTA, verificando la implementación del proyecto de impacto social y considerando, además, aspectos como:

- La claridad en la redacción y ortografía.
- El uso de gráficos o recursos visuales.
- La inclusión de evidencias y anexos.

Los ganadores serán notificados vía correo electrónico que fueron seleccionados para recibir el premio económico.

Asimismo, los estudiantes beneficiados serán invitados a presentar su proyecto en la Feria de Impacto Social, organizada por el programa Talento Al estilo Jalisco, la cual se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2025.

**NOVENA. - De la documentación necesaria:** en caso de resultar seleccionado como ganador y para poder recibir el premio económico, los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación correspondiente a su madre, padre o tutor legal:

- Constancia de situación fiscal reciente, con una antigüedad no mayor a un mes desde su emisión.
- Identificación oficial con fotografía vigente.
- Carátula del estado de cuenta bancaria, en la que se visualicen el nombre del titular y los datos de la cuenta.

**DÉCIMA. - Del Comité Evaluador:** estará integrado por:

- Un mentor del programa Talento Al estilo Jalisco;
- Un asesor académico del programa Talento Al estilo Jalisco;
- Un coordinador académico del programa Talento Al estilo Jalisco;
- Un integrante de la Coordinación General del programa Talento Al estilo Jalisco;
- Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales;

El comité evaluador será responsable de revisar y dictaminar los proyectos presentados, con base en los criterios de selección establecidos en la presente convocatoria.

**DÉCIMA PRIMERA. - Del Comité Organizador:** estará integrado por personal de las siguientes áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco:

- Un representante de la Dirección General de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales;
- Un representante del Programa de Emprendimiento;
- Un representante del Programa de Talento Al estilo Jalisco.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria podrá comunicarse a la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, ubicada en Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, Torre de Educación, décimo piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos 33 38 19 27 00 y 33 30 30 75 00 extensión 57666; correo electrónico: [talentoestilojalisco.sej@jalisco.gob.mx](mailto:talentoestilojalisco.sej@jalisco.gob.mx).

**DÉCIMA SEGUNDA. - Aviso de privacidad:** los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los

finés y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales), se encuentran a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

- Teléfono 33-30-30-18-70 extensión 36958.
- Correo electrónico oficial: [transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx).

**DÉCIMA TERCERA. - Equidad y no discriminación:** la selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco está obligada a no discriminar a las personas participantes por ningún motivo o condición. En consecuencia, en la presente convocatoria deberán observarse en todo momento los principios de equidad y no discriminación.

**DÉCIMA CUARTA. - Vigencia:** la presente convocatoria estará vigente desde su publicación y hasta el viernes 03 de octubre de 2025.

**DÉCIMA QUINTA. - Quejas y denuncias:** cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: [quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx).
- Domicilio: Avenida Vallarta No. 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

**“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”.** Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco, 12 de septiembre de 2025**

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**